



RES. CD ECO N° 349-25
EXPTE. N° 228/2025-ECO-UNSa
Salta, 14 AGO 2025

VISTO: la presentación efectuada por la Profesora Paola Guardatti mediante la cual eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Proporcionar a los alumnos una formación básica e integral del derecho. Promover a los alumnos la incorporación de un vocabulario técnico y jurídico. Ayudar a los alumnos a través de la metodología y recursos empleados a darse cuenta de la relevancia del Derecho en sus vidas diarias, a fin de que comprendan como influyen las leyes en cualquier ámbito de su vida. Incentivar a los alumnos a que desarrollen una actitud crítica y responsable frente a los desafíos legales y sociales que se les presentan.

Que el presente proyecto está destinado a Alumnos del 4° Año 2da. División del Colegio Secundario, "Escuela de comercio N° 5.047 Dr. Benjamín Zorrilla"

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja de la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/2025 celebrada de manera presencial el día 24/06/2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Proyecto de Práctica Docente con modalidad presencial que estará a cargo de las alumnas de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, obrante en ANEXO, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que se detalla a continuación:

Alumnas/os	Propuesta	Destinatarios
Abog. Loza, Carina Andrea Abog. Ydiarte, Rocío Analia	"Los adolescentes y la influencia del derecho en su vida cotidiana."	Alumnos del 4° Año 2da. División del Colegio Secundario, " Escuela de comercio N° 5.047 Dr. Benjamín Zorrilla"





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



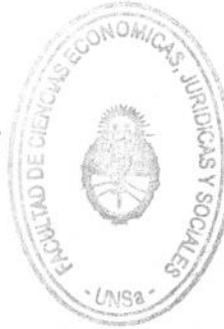
RES. CD ECO N° 349-25
EXPTE. N° 228/2025-ECO-UNSa

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las docentes Prof. Paola Guardatti y Dra. Elizabeth Safar, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a las alumnas Abog. Loza, Carina Andrea y Abog. Ydiarte, Rocio Analía y a los docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg/cca


Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD- ECO N° 349 - 25

Expte. N° 228/25 ECO-UNSa

ANEXO

Título: "LOS ADOLESCENTES Y LA INFLUENCIA DEL DERECHO EN SU VIDA COTIDIANA"

ALUMNAS:

Loza, Carina Andrea

Ydiarte, Rocío Analía

1.- Naturaleza del Proyecto Pedagógico:

Se trata de un proyecto de práctica docente, que será ejecutado en el ámbito formal, dentro de la materia de Derecho, a cargo de la Prof. Patricia Bayón, se dictará para los alumnos de 4to año, turno tarde del colegio secundario "Escuela de Comercio N°5.047 Dr. Benjamín Zorrilla", ubicado en calle Bartolomé Mitre N°349, de la ciudad de Salta. Dicho proyecto tiende a brindar a los adolescentes las herramientas básicas del Derecho, necesarias para su vida cotidiana. El mismo será puesto en práctica por dos abogadas, alumnas de la carrera de posgrado del profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas de la facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

Descripción del proyecto

El proyecto tiene como finalidad desarrollar contenidos del programa de la materia de "Derecho", unidad N° II referida a hechos y actos jurídicos, y unidad N° III referida a los contratos, la que se dictará en el segundo trimestre del ciclo escolar 2025. Se busca con ello brindar a los educandos un conocimiento general y básico del derecho, a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para la vida cotidiana, lo que se concretará a través de ejemplos, análisis de casos, trabajos prácticos, redacción de contratos etc. Lo cual, a su vez, les permitirán asimilar las nociones elementales sobre los hechos jurídicos, actos jurídicos y contratos, para que cuando les surja algún conflicto sepan resolverlo desde el ámbito jurídico, haciendo valer sus propios derechos.

2.- Fundamentación:

Es de público conocimiento que los adolescentes desconocen sus derechos básicos, ignorancia que muchas veces los lleva a realizar actos que resultan perjudiciales para sí mismos, mostrándose más vulnerables frente a los abusos por parte de quienes conocen el derecho. Esto les impide defender sus intereses y tomar decisiones informadas de manera correcta sobre los actos que vayan a realizar. Más si se tiene en cuenta que se trata de alumnos de 4° año de secundaria próximos a cumplir la mayoría





349-25

de edad, momento en el que adquieren plena capacidad para celebrar actos jurídicos y ser responsables de las consecuencias de los mismos, procurando de ese modo que obren con cautela al momento de concretarlos. Por otro lado, de las observaciones de clases que realizamos se pudo percibir que los jóvenes no están familiarizados con los términos jurídicos, desconocen, por ejemplo, lo que es un contrato, pese a ser uno de los actos jurídicos más comunes y que con mayor frecuencia, de manera consciente e inconsciente, celebran a diario. También se advirtió la falta de interés que tienen en conocer sus derechos por intermedio de la materia. Razón por la cual el proyecto de práctica docente **“Los adolescentes y la influencia del derecho en su vida cotidiana”**, busca que los educandos se familiaricen con conceptos fundamentales de la materia desde la adolescencia, acercándolos al estudio de las normas jurídicas referidas a los hechos, actos jurídicos y contratos para que de esta manera tomen conciencia de la importancia que dichos conocimientos tienen para su vida diaria, logrando también despertar el interés de los mismos, a través de las metodologías empleadas, tales como los trabajos prácticos individuales y grupales, escritos, en los cuales se compararan figuras jurídicas, proposición de ejemplos y resolución de casos hipotéticos, como así también por intermedio del uso de los diferentes recursos como son el tablero blanco, marcador, fotocopias etc. ; de tal manera que sean ellos quienes busquen conocer sus derechos, y ser capaces de resolver los problemas que se le plantean, sin pretender que sean alumnos memoriosos.

3.- Destinatarios:

El curso está dirigido a 30 alumnos adolescentes de 4to año 2º división, turno tarde, del colegio secundario estatal, “Escuela de comercio N° 5.047 Dr. Benjamín Zorrilla”, cuyas edades rondan entre los 16 y 17 años.

4.- Ámbito de realización:

El proyecto de práctica docente será ejecutado en la institución pública “Escuela de Comercio N° 5.047 Dr. Benjamín Zorrilla, con orientación en bachiller en economía y administración contable, ubicado en calle Bartolomé Mitre N°349, Salta Capital zona céntrica. El establecimiento cuenta con tres turnos mañana, tarde y vespertino, siendo asignado para el desarrollo de nuestro proyecto el aula de 4to 2º división, turno tarde integrada por 30 alumnos, posee capacidad física no tan amplia, una pizarra blanca en su parte frontal y bancos individuales para cada alumno.

5.- Objetivos:

- Que los alumnos aprendan los conceptos básicos del derecho.
- Que los alumnos diferencien los distintos conceptos jurídicos.





349-25

- Que los alumnos se interesen en el conocimiento de sus propios derechos.
- Que los alumnos apliquen el derecho a los actos de su vida diaria.
- Que los alumnos tomen conciencia de las consecuencias y efectos que producen sus actos.

Propósitos:

- Proporcionar a los alumnos una formación básica e integral del derecho.
- Promover a los alumnos la incorporación de un vocabulario técnico y jurídico.
- Ayudar a los alumnos a través de la metodología y recursos empleados a darse cuenta de la relevancia del Derecho en sus vidas diarias, a fin de que comprendan cómo influyen las leyes en cualquier ámbito de su vida.
- Incentivar a los alumnos a que desarrollen una actitud crítica y responsable frente a los desafíos legales y sociales que se les presenta.

6.- Contenidos

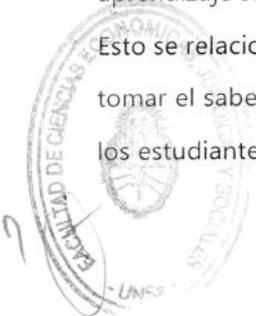
Siguiendo a Gvirtz y Palamidessi (2006) el contenido se refiere al "QUÉ ENSEÑAR". Es lo comunicado por el docente emisor y los alumnos son los receptores del proceso comunicacional. El contenido es el mensaje de transmisión pedagógica, sin embargo, el docente no es el creador del mensaje, es el mensajero de la transmisión cultural que realiza la escuela (pág. 18). Los contenidos seleccionados en nuestro proyecto son los correspondientes a las unidades 2 y 3 de la materia de Derecho referida a los hechos, actos jurídicos y contratos.

Por otro lado, estos contenidos, de acuerdo a Steiman (2008) llevan:

1.- Una significatividad lógica: los contenidos tienen que tener una línea coherente, es decir, para poder desarrollar la unidad referida a contratos, previamente hay que desarrollar la teoría de los hechos y actos jurídicos, siendo este último el género y el contrato su especie (pág. 45).

2.- Una significatividad psicológica: Teniendo presente que nuestro proyecto está dirigido a alumnos de 16 y 17 años de edad, y en atención a la capacidad cognitiva que poseen, emplearemos un vocabulario que no sea tan técnico, de manera que logren asimilar los contenidos, alcanzando así un aprendizaje significativo (pág. 45).

Esto se relaciona con lo expresado por Gvirtz (2006) acerca de la transposición didáctica, lo que implica tomar el saber científico o disciplinario, bajarlo hasta el saber más sencillo y más adecuado al nivel de los estudiantes y luego cuando los educandos hayan entendido, llevarlo nuevamente a ese nivel inicial





(pág. 34). Por ejemplo, al tratar los vicios de los actos jurídicos nos referiremos al fraude, y a fin de que los alumnos comprendan este término técnico-jurídico trataremos de explicarles su significado empleando palabras que usualmente conocen, como ser que el fraude básicamente implica un engaño, una mentira de una persona hacia otra con el objetivo de sacar una ventaja.

3.- Una significatividad social: El contenido de nuestro proyecto es de relevancia social para los educandos debido a que los adolescentes de hoy en día son más impulsivos, decididos y confiados al momento de celebrar estos tipos de actos, por ello desarrollaremos estos conocimientos a fin de que tomen conciencia de las consecuencias que conlleva para su responsabilidad personal (pág. 45).

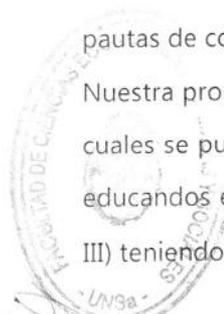
UNIDAD 2: LOS HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS: Hechos jurídicos. Concepto. Clasificación. Diferencia entre hechos y actos jurídicos. Diferencia entre un acto jurídico y un simple acto lícito. Acto voluntario. Concepto. Condiciones internas. Condiciones externas. Vicios de los actos voluntarios: 1- El error 2- El Dolo 3- Violencia. Actos jurídicos: Concepto. Caracteres. Clasificación. Elementos esenciales de los actos jurídicos. Efectos. Vicios de los actos jurídicos: 1- Lesión. 2- Simulación. 3.- Fraude. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Concepto. Caracteres. Conversión. Clases de nulidades. Efectos de las nulidades. Confirmación. Inoponibilidad. Diferencia entre nulidad e inoponibilidad

UNIDAD N°3: CONTRATOS: Contratos. Concepto. Caracteres. Clasificación. Buena Fe. Carácter supletorio de las normas. Elementos del contrato. Consentimiento. Capacidad. Incapacidad e inhabilitación. Objeto de los contratos. Derechos sobre el cuerpo humano. Bienes susceptibles de ser objeto de los contratos. Forma de los contratos. Prueba de los contratos. Efectos de los contratos. Contratos más frecuentes. Locación. Compraventa. Boleto de compra venta.

7.- Propuesta Metodológica:

En primer lugar, con la intención de que nuestro proyecto pueda ser desarrollado en un clima ameno, ya que, de las observaciones de clases realizadas de manera previa, se pudo percibir que algunos alumnos no tienen incorporado normas del trato social, de común acuerdo con los mismos se acordarán pautas de convivencia que deberán respetarse durante el desarrollo de clases.

Nuestra propuesta metodológica fue elaborada teniendo en cuenta las observaciones de clases, en las cuales se pudo advertir la falta de atención, interés y motivación en querer aprender por parte de los educandos en lo que respecta a la materia. Por ello antes de comenzar a desarrollar las unidades (II y III) teniendo en cuenta que la docente a cargo ya habría desarrollado la unidad I, y con el propósito de





conocer el estado de situación de partida en relación con los saberes apropiados por los alumnos efectuaremos un diagnóstico.

Con el fin de que cada clase sea diferente a la anterior, las mismas se desarrollarán teniendo en cuenta los recursos propuestos por Sanjurjo tales como la narración, explicación, los ejemplos, y las analogías las cuales revisten el carácter de formas básicas de enseñar, y ello para favorecer la comprensión de los contenidos.

También se emplearán los siguientes métodos:

1.- Cada clase comenzará con interrogatorios a los alumnos referidas a los actos que realizan en su diario acontecer, para luego relacionarlos con los conceptos que se expondrán en la misma, generando así un clima participativo y de compromiso, en el que se desarrolle un pensamiento crítico, reflexivo y complejo (pág. 64-Sanjurjo).

2.- Previo al inicio de cada clase se repasará brevemente los temas desarrollados en la clase anterior, lo que permitirá que los educandos consoliden y afiancen los conocimientos ya adquiridos y los relacionen con los temas siguientes.

3.- A fin de lograr la eficacia de nuestras clases, fragmentaremos nuestra exposición en bloques de 20 minutos ya que es el tiempo en que aproximadamente se puede mantener la atención de los alumnos "tal como surge de la guía para el Profesor Novel de la Asociación de Enseñantes Universitarios de la informática", entre las cuales se propondrá alguna actividad como juegos didácticos, ya sea crucigramas, sopa de letras etc. de manera tal que logren poner en práctica lo aprendido, y al mismo tiempo consoliden los conocimientos en su estructura cognitiva.

4.- Combinando los recursos didácticos, a medida que se vayan desarrollando las sucesivas clases apelaremos a la realización de trabajos prácticos, ya que según Steiman (2008) los mismos son una forma de aprender desde la acción práctica y la reflexión respecto de los contenidos a desarrollar, colocando al alumno en contacto directo con una práctica real del contexto social, aplicando de este modo la teoría en diferentes situaciones prácticas (pág. 86). Dichos trabajos serán resueltos de manera grupal, basándose en la resolución de casos reales y sencillos, cuya característica consiste en ser "un trabajo de tipo analítico en el que se aplica saberes y procedimientos" (pág. 115), que luego serán expuestos de forma oral por los integrantes de cada grupo, ello hará posible que los educandos participen de manera activa desarrollando un pensamiento crítico y autónomo, logrando así una retroalimentación constructiva.

5.- De manera individual realizaremos trabajos prácticos a carpeta abierta lo que hará posible llevar un control de las mismas, buscando con ello que tomen conciencia de la importancia de tener la carpeta





349-25

al día. Siguiendo a Steiman (2008) los trabajos prácticos tanto individuales como grupales, permiten que se analice, interprete y fundamente situaciones prácticas a través de la teoría (pág. 85).

6.- Durante el desarrollo de la clase se sugerirá a los alumnos la elaboración de un glosario individual que contenga los términos técnicos jurídicos más relevantes con sus respectivas explicaciones o definiciones a fin de que se familiaricen con los mismos, para su redacción podrán valerse de herramientas tecnológicas tales como el celular, tablet etc.

7.- Al finalizar la clase se promoverá a los alumnos a realizar interrogatorios, sobre las dudas que les hayan surgido de manera tal que como lo plantea Sanjurjo (2003) se genere un diálogo que permita el intercambio de ideas y sentimientos en busca de entendimientos mutuos (pág. 64). También se les solicitará que escriban en un papel lo que les causó satisfacción o dificultad de comprensión, esto nos posibilitará como educadoras conocer de qué manera nuestros alumnos están recepcionando el contenido explicado y así corroborar si es necesario realizar una clase de consulta.

8.- Evaluación

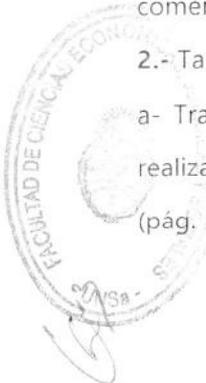
Anijovich (2017) mira la evaluación como una oportunidad para que los alumnos pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros y aprendan a reconocer sus debilidades y fortalezas como estudiantes, además de aprobar, promover y certificar (pág.13). Existen dos clases de evaluación:

1.- Evaluación del Aprendizaje: Según Steiman (2008) consiste en emitir juicios de valor que cada alumno pueda dar respecto a qué, cómo y cuándo está aprendiendo, y a los que el propio equipo docente pueda dar respecto a su visión de la clase como situación de aprendizaje (pág. 67). En este sentido se recurrirá:

1.- En la primera clase se efectuará lo que Steiman (2008) llama diagnóstico, evaluación inicial o de pronóstico para conocer el punto de partida con el que nos encontramos en relación con los saberes apropiados por los alumnos y desde allí seleccionar con criterio realista la propuesta de contenidos de nuestro proyecto (pág.69), se quiere ver qué conocimientos previos poseen los alumnos, para luego comenzar con el nuevo proceso de aprendizaje.

2.- También se evaluará a través de la realización de:

a- Trabajos prácticos individuales a carpeta abierta a la cuales Steiman (2008) identifica como las realizadas a libro abierto, donde no hay limitación en cuanto al uso de textos o materiales de consulta (pág. 177).





b.- Trabajos grupales en la cual se tiene en cuenta la construcción del conjunto (pág. 173) tendientes a la resolución de casos de la vida real. Este tipo de evaluación se llama formativa, de seguimiento o de proceso tendiente a detectar los errores y orientar a tiempo el proceso de aprendizaje (pág. 165), la cual también siguiendo a Gvirtz y Palamidessi (2006) va en dirección prospectiva, ya que su preocupación se dirige a mejorar lo que queda por realizar (pág. 249).

3.- También emplearemos la evaluación sumativa que es la realizada por el docente, al final del proceso de aprendizaje para evaluar el rendimiento de los estudiantes y comprobar si han adquirido el conocimiento transmitido. En este sentido al finalizar el desarrollo de determinados contenidos, se efectuarán evaluaciones presenciales que según Steiman (2008) son las que se inician y finalizan en el ámbito del aula (pag.178), escritas donde se combinen las de desarrollo y de preguntas (pág. 174/175), e individuales es decir que el alumno las resolverá solo (pág. 172) sin material a la vista, ya que no se puede consultar ningún texto o apunte (pág. 177). Los cuáles serán divididos por temas, consistentes en preguntas múltiple opción, punto a desarrollar, unir con flechas diferentes conceptos, resolución de casos, etc. Al finalizar el desarrollo de la Unidad II y III se realizará el recuperatorio de cada una de las evaluaciones desaprobadas.

2.- Evaluación de la enseñanza: Según Steiman (2008) consiste en emitir juicios de valor y/o brindar información válida referida a la actividad que realiza el equipo docente, permitiendo tomar a tiempo las decisiones que sean necesarias para redireccionar la propuesta de enseñanza si no se está cumpliendo con su cometido, la información se obtendrá del equipo docente mediante su autocrítica y de los alumnos (pág. 66). Para ello se recurrirá a:

1.- Encuestas anónimas a los alumnos para recabar información sobre el desempeño de las docentes en cuanto exposiciones, los contenidos desarrollados, los recursos didácticos empleados y la interacción con los educandos. Esto nos permitirá hacer una autocrítica y si es necesario modificar la forma en que se viene enseñando.

2.- Se dedicarán momentos de la clase para dialogar con los alumnos sobre las cuestiones antes mencionada.

9.- Cronograma

Las clases se desarrollarán dos veces por semana los días Lunes en el horario de 15:00 a 15:40, y los días Miércoles en el horario de 16:30 a 18:15hs. El cronograma de clases de acuerdo al contenido es el siguiente:





349-25

Días de clases	CONTENIDOS
12/05/25	Nos presentamos. Se acordará de común acuerdo con los alumnos las pautas de convivencia. Realización de un diagnóstico.
14/05/25	Hechos jurídicos. Concepto. Clasificación. Diferencia entre hechos y actos jurídicos. Diferencia entre un acto jurídico y un simple acto lícito.
19/05/25	Breve Repaso. Acto voluntario. Concepto. Condiciones internas. Condiciones externas. Trabajo práctico individual a carpeta abierta.
21/05/25	Breve Repaso. Vicios de los actos voluntarios: 1- El error. 2- El Dolo. 3.- Violencia.
26/05/25	EVALUACIÓN N° 1
28/05/25	Actos jurídicos: Concepto. Caracteres. Clasificación.
02/06/25	Breve repaso. Elementos esenciales de los actos jurídicos. Efectos de los actos jurídicos.
04/06/25	Breve repaso. Vicios de los actos jurídicos: 1- Lesión. 2- Simulación. 3.- Fraude.
09/06/25	Breve repaso. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Concepto. Caracteres.
11/06/25	Breve repaso. Conversión. Clases de nulidades. Efectos de las nulidades. Confirmación. Inoponibilidad. Diferencia entre nulidad e inoponibilidad.
16/06/25	EVALUACIÓN N° 2
18/06/25	Contratos. Concepto. Caracteres. Clasificación. Buena fe. Carácter supletorio de las normas. Elementos del contrato.
23/06/25	Breve repaso. Consentimiento. Capacidad. Incapacidad e inhabilitación.
25/06/25	Objeto de los contratos. Derechos sobre el cuerpo humano. Bienes susceptibles de ser objeto de los contratos.
30/06/25	Breve repaso. Forma de los contratos. Prueba de los contratos. Efectos de los contratos.
02/07/25	Contratos más frecuentes. Locación. Compraventa. Boleto de compraventa. Trabajo practico grupal consistente en redacción de contrato.
07/07/25	EVALUACIÓN N°3
09/07/25	RECUPERATORIOS DE LAS EVALUACIONES 1-2-3 Y CIERRE





10.- Recursos:

a.- HUMANOS: El cuerpo docente que desarrollará las unidades II y III de la materia de derecho está integrado por dos abogadas, la Dra. Roció Analía Ydiarte y la Dra. Carina Andrea Loza.

b.- MATERIALES: aula, marcador, tablero blanco, borrador, fotocopias, y celulares o tablet.

c.- DIDÁCTICOS:

- 1.-Clases narrativas y explicativas;
- 2.-Ejemplo, analogía y metáfora;
- 3.-Trabajos prácticos individuales y grupales;
- 4.-Casos prácticos;
- 5.-Interrogatorios y diálogo.

11.- Bibliografía:

➤ **Bibliografía para la elaboración del Proyecto:**

- Ander-Egg, E. y Aguilar, M.J. (2005). *Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Lumen/Humanistas.
- Gvirtz, S y Palamidessi, M. (2006). *El ABC de la tarea docente: Curriculum y enseñanza*. Aique.
- Basabe, L. y otros. (2004). *Los componentes del contenido escolar*. OPFYL/ Facultad de Filosofía y Letras.
- Feldman, D. y Palamidessi, M. (2001). *Programación de la Enseñanza en la Universidad. Problemas y Enfoques*. Colección Universidad y Educación.
- Steiman, J. (2008). *Más didáctica (en la educación superior)*. Miño y Dávila.
- Cernuda del Río, A. y otros. (2005). *Guía para el profesor novel*. Marfil.
- Sanjurjo, L. y Rodríguez, X. (2003). *Volver a pensar la clase*. Homo Sapiens.
- Anijovich, R y Cappelletti, G (2017). *La evaluación como oportunidad*. Paidós SAICF

➤ **Bibliografía para el proyecto:**

- Pérez Ruiz, B. (2017) *Curso de Derecho Civil Parte General, Virtudes*.
- Zannoni, Eduardo A. (2015) *Código Civil y Comercial (Subtítulo: Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente)*, Astrea.
- Rivera, J. C. (2016) *Derecho Civil y Comercial*, Abeledo Perrot.
- Font, M.A. (2016) *Civil Parte General, Estudio*.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

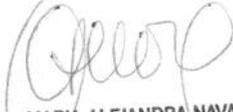


349-25

- Centenaro, E. (2015) *Manual de Contratos*, La Ley.
- Código Civil y Comercial- Ley 26.994 y sus actualizaciones.


Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.